

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES, BIENES, RENTAS E INFORMACIÓN TRIBUTARIA¹

Fecha de presentación: 15 de septiembre de 2020.

Apellidos: MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Nombre: CARLOS DANIEL
Cargo: VICECONSEJERO DE CULTURA	Decreto de nombramiento: 162/2019 de 27 de Agosto.

RETRIBUCIONES ANUALES

Cargo: Viceconsejero de Cultura y Turismo	Retribuciones ² : 97.277,40.-
---	--

ACTIVIDADES³

Viceconsejero de Cultura y Turismo.
Director Editorial en Empresa Editorial.
Tutor de alumnos en Programa de Postgrado en la Universidad.
Asesor para políticas públicas culturales y Propiedad Intelectual en el Partido Político Ciudadanos

¹ Rellenar el formulario con ordenador. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Portal de Transparencia publicará, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada.

² Indicar las retribuciones anuales brutas que le corresponden por su condición de alto cargo.

³ Indicar las actividades durante al menos el año anterior a la fecha del hecho que motiva la declaración (toma de posesión, cese o modificación). En todo caso, indicar las actividades de carácter público y privado, actividades docentes, de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, cargos en partidos o grupos parlamentarios, etc.



INFORMACIÓN TRIBUTARIA I.R.P.F.

RENTAS PERCIBIDAS POR EL ALTO CARGO-EJRCICIO 2019		
1	RENDIMIENTOS DEL TRABAJO	IMPORTE
	Retribuciones dinerarias. Importe íntegro.	59.755,68.-
	Retribuciones en especie. Importe íntegro.	59.755,68.-
	Total ingresos íntegros computables.	59.755,68.-
	Cotizaciones a la Seguridad Social.	2.586,99.-
	Otros gastos deducibles.	2.000,00.-
	Rendimiento neto.	55.168,69.-
	Rendimiento neto reducido.	55.168,69.-
2	RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO	IMPORTE
2.1	Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	
	Total ingresos íntegros.	50,65.-
	Rendimiento neto.	50,65.-
	Rendimiento neto reducido.	50,65.-
	Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	50,65.-
2.2	Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	
	Total ingresos íntegros.	50,65.-
	Gastos fiscalmente deducibles.	
	Rendimiento neto.	50,65.-
	Rendimiento neto reducido.	50,65.-
3	RENDIMIENTOS DE CAPITAL INMOBILIARIO	IMPORTE
	Rentas inmobiliarias imputadas.	0.-
	Rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario.	0.-





4	RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	IMPORTE
4.1	En estimación directa	
Actividad	Ingresos íntegros.	7.529,44.-
	Gastos fiscalmente deducibles.	3.290,25.-
	Rendimiento neto.	4.027,23.-
Rendimiento neto reducido total.		
4.2	En estimación objetiva	
Actividad	Rendimiento neto.	4.027,23.-
Rendimiento neto reducido total.		4.027,23.-
4.3	Agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva	
Actividad	Rendimiento neto.	
Rendimiento neto reducido total.		
5	REGÍMENES ESPECIALES	IMPORTE
Tipo de régimen especial:		
Rendimiento neto computable o importe de la imputación.		
6	GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES	IMPORTE
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general.		59.195,92.-
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible de ahorro.		12,66.-
CUOTA DIFERENCIAL		-576,86.-
RESULTADO DE LA DECLARACIÓN		-576,86.-

BIENES PATRIMONIALES

BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA O RÚSTICA





Clase ⁴	Situación ⁵	Fecha de adquisición	Valor catastral (€)	Derecho y título ⁶
Urbano/Piso	Madrid	06/04/2018	186.700,80.-	Pleno dominio del 60% por Compra/Venta

BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE UNA SOCIEDAD, COMUNIDAD O ENTIDAD QUE NO COTIZA EN BOLSA Y DE LA QUE EL DECLARANTE TIENE ACCIONES O PARTICIPACIONES

Clase	Situación	Fecha de adquisición	Valor catastral (€)	Derecho y título

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES

Depósito	Saldo (€) ⁷

ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES, DEUDA PÚBLICA Y EQUIVALENTES⁸

⁴ Indicar si es rústico o urbano, y si es piso, vivienda, plaza de aparcamiento, local comercial, nave industrial, y las características que procedan.

⁵ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁶ Derecho sobre el bien (pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo ganancial, en comunidad de bienes, etc.) y título de adquisición (compraventa, herencia, donación, etc.)

⁷ Se tomará como referencia el saldo a la fecha del hecho que motiva la declaración (toma de posesión, cese o modificación).





Clase de bien o derecho	Descripción del bien o derecho ⁹	Valor (€)
Participaciones Sociales	998 Participaciones de la Editorial Biblioteca Nueva, S.L.	5.997,98.-

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES¹⁰

Fecha de adquisición	Descripción	Importe de adquisición(€)

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADO EN APARTADOS ANTERIORES¹¹

Bien	Valor (€)

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES

PRÉSTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)

Préstamo	Fecha de concesión	Importe concedido	Saldo pendiente

⁸ Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.

⁹ Indicar el sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria.

¹⁰ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones y aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que los utilice, aunque sea ocasionalmente.

¹¹ Incluir seguros de vida y accidentes, planes de pensiones, sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte del declarante, etc.





			12
BANKINTER	06/04/2018	250.000.-	232.207,35.-
BANKIA	22/07/2019	12.000.-	9.766,47.-
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título			

OBSERVACIONES¹³

Don Carlos Daniel Martínez Rodríguez ha rellanado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de seis páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en Madrid, a quince de septiembre de 2020.

¹² Se tomará como referencia el saldo pendiente a la fecha de la declaración.

¹³ Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir. Los obligados a presentar la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio incluirán en este apartado la cuota liquidada abonada en el ejercicio 2019.

